



MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN BOLETÍN OFICIAL



Villa Constitución, 07 de Noviembre de 2018

AÑO II - N° 23

DECRETOS

Nº 2819 – ARTICULO 1º: Derógase los Artículos 2º y 4º del Decreto 2769/18.

ARTICULO 2º: Modifícase el Artículo 5º del Decreto 2769/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º: Suspéndase desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el día 28 de febrero de 2019 el dictado de los actos administrativos que a continuación se enumeran, a saber:

- a) Contratación de personal, en cualquiera de sus modalidades,
- b) Recategorizaciones no automáticas o ascensos. Ello, con excepción de cargos que se encontraren vacantes y que su ocupación fuera imperativa e impostergable, y en virtud de ello correspondieren cubrir. Instrúyase para ello a la Oficina de Despacho y de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana”.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2820 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4746, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 30 de Agosto de 2018.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 4746 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la empresa de FUNDACIÓN ACINDAR por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) los que serán destinados a la realización de la “Feria Regional del Libro”.

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la Partida Presupuestaria – “Ampliación partida presupuestaria – Feria del Libro”.

ARTÍCULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa. Adjunto regulatorio de los términos y condiciones de la donación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4746 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Nº 2821 – ARTICULO 1º: Téngase como Ordenanza de la ciudad de Villa Constitución, la registrada bajo el n° 4747, sancionada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 30 de Agosto de 2018.-.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

ORDENANZA N° 4747 H.C.M.:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación efectuada por la CAMARA DE SENADORES por la suma de pesos cinco mil (\$5.000) los que serán destinados a la realización de "Clases de apoyo escolar".

ARTÍCULO 2º: Autorícese la ampliación de la Partida Presupuestaria – "Clases de apoyo escolar".

ARTÍCULO 3º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa. Adjunto regulatorio de los términos y condiciones de la donación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4747 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Nº 2822 – ARTICULO 1º: Confírmese a la agente Alejandra Caminos, legajo 2475, en el puesto "Jefe de Turno", categoría 17, dependiente del Departamento Inspección General, dentro de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 31 de agosto de 2018.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2823 – ARTICULO 1º: Obsérvase parcialmente la ordenanza n° 4745/18, sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 22 de agosto de 2018, vetando los artículos 2º, 3º y 4º de la misma.

ARTICULO 2º: Remítase copia del presente Decreto, en la Secretaría del Honorable Concejo Municipal en el plazo de ley.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2824 – ARTICULO 1º: Exímase del pago por Tasa Única de los períodos 01/17, 02/17, 03/17 y 04/17, al padrón N° 5099/7, titular de la propiedad Rothen Eduardo – D.N.I. 04.712.057 (fallecido), ubicado en Belgrano N° 2145, de nuestra ciudad, (trámite realizado por su hija, la Sra. Rothen, Silvia Leticia – D.N.I. N° 13.689.255.) según Art. 1º de la Ordenanza N° 4595/17:

ARTICULO 2º: Imputase a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2825 – ARTICULO 1º: Autorizase el reintegro de la suma de \$795.00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100) al Sr. CARDELLI HUGO ALBERTO DNI N° 6.138.662, de acuerdo a lo establecido en el Art 17 de la Ordenanza N° 4720/18, correspondiente a la diferencia originada en la reliquidación del importe correspondiente al pago del sellado Alta de 0 KM, Dominio AC 540 DI realizado el 27/03/2018, recibo n° 173-00069499.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2826 – ARTICULO 1º: Autorízase el reintegro de la suma de \$919.20 (PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 20/100) al Sr. CORSETTI OSCAR, DNI N°16.585.284, de acuerdo a lo establecido en el Art 17º de la Ordenanza N° 4720/18, correspondiente a la diferencia originada en la reliquidación del importe correspondiente al pago del sellado 70529 Alta de 0 Km, Dominio AC 732 HO realizado el 22/05/2018, recibo n° 176-00070529.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2827 – ARTICULO 1º: Destíñese la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 52/100, (\$6.619.194,52) para proyectos de intervenciones de mejoramiento y/o ejecución de infraestructura y equipamiento escolar, atención de emergencias, desmalezamiento y/o fumigación para jardines, escuelas primarias y secundarias públicas e incorporadas de la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Dicho fondo queda integrado por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 36/100 (\$5.079.264,36) correspondiente al Fondo de Financiamiento Educativo (FFE) 2017 de esta Municipalidad, y \$1.539.930,16 por aporte que realiza esta Municipalidad desde sus rentas generales.

ARTICULO 3º: Otórguese la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$6.119.194,52) destinados a la Comisión Local FAE, para su distribución con una lógica equitativa en los jardines y escuelas primarias y secundarias públicas de la ciudad.

ARTICULO 4º: Otórguese la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) destinados a jardines y escuelas primarias y secundarias incorporadas de esta ciudad, específicamente desde los recursos del FFE 2017 de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2828 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la Cooperativa Linaje Real Ltda., CUIT Nro. 33-71218175-9, Matrícula Nacional Nro. 39.145, representada por el Sr. Enrique Recalde, D.N.I. Nro. 30.112.689 y el Sr. Favio Vera, Nro. D.N.I. 94.591.534 en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Intendente Municipal – Jorge Berti

Arq. Bagnera Paola – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a /c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2829 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección a: RUTOLO ANDREA ESTER DNI 22.039.887, relacionado con la habilitación/inscripción solicitada para su comercio, rubro/s VERDULERIA – Número de Inscripción al D. R. e I.: 13920/4, desde período 06/2007 hasta 02/2009.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2830 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección a GARRONE LETICIA relacionado con la inscripción solicitada para su comercio, rubro/s SERVICIO DE FONOAUDIOLOGIA – Número de Inscripción al D. R. e I.: 13850/3, de acuerdo con el Código Fiscal Municipal, texto ordenado según Decreto 176/08 Art. 94, inc. 'T', y Código Fiscal Municipal, Ordenanza 4682, promulgada por Decreto 2086/18, Art. 105, inc. 'I'.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2831 – ARTICULO 1º: Exímase del pago de Derecho de Registro e Inspección a RIQUELME CARINA ANDREA relacionado con la inscripción solicitada para su comercio, rubro/s LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL – Número de Inscripción al D. R. e I.: 14056/6, de acuerdo con el Código Fiscal Municipal, texto ordenado según Decreto 176/08 Art. 94, inc. 'T', y Código Fiscal Municipal, Ordenanza 4682, promulgada por Decreto 2086/18, Art. 105, inc. 'I'.

ARTICULO 2º: La subsistencia de la situación de vulnerabilidad social verificada deberá ser acreditada anualmente para la renovación del beneficio otorgado, mediante la presentación de documentación actualizada que acredite la misma condición en el REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2832 – ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el día 31 de octubre de 2.018 el contrato suscripto con la firma Ambiente Mejorado S.R.L., CUIT 30-70877583-1, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato, el que fuera puesto en vigencia mediante Decreto n° 3985 de fecha 08 de julio de 2.015.-

ARTÍCULO 2º: Déjese expresa constancia que por el período de prórroga se abonarán idénticos valores a los que se venían costeando por el servicio.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2833 – ARTICULO 1º: Apruébase el contrato, que como adjunto forma parte del presente decreto, mediante el cual se otorga un préstamo de dinero en el marco del Programa Banco Solidario a la Sra. Ibarra Eliana Soledad, DNI 25.910.814., cuyo destino será REFACCIONES MENORES DE LOCAL COMERCIAL para desarrollar la actividad de VENTA DE LENCERIA Y BIJOUTERIE.

ARTICULO 2º: El monto del préstamo otorgado asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) y deberá ser devuelto en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera cuota el día 10 de Noviembre de 2018.

ARTICULO 3º: Impútese a la Partida Presupuestaria correspondiente a: "Banco Solidario".

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2834 – ARTICULO 1º : Modifícase el Artículo 1º del Decreto 2765 de fecha 21 de agosto de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Adjudicase en la suma total de pesos un millón seiscientos veinte mil ciento noventa (\$ 1.620.190.-), la Licitación Pública n° 18/18, a la firma **Hormigones Cas S.A.**, según el siguiente detalle:

ítem	m3	Precio Unitario	Precio Total
1	500	\$ 3.240,38.-	\$ 1.620.190.-

Precios con IVA incluido

Plazo de entrega: a convenir con el sector requirente

Forma de pago: Contado."

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2835 – ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° **24/18**, para la adquisición de hormigón elaborado tipo: (H17), destinado a trabajos a realizar en el Predio de las Dos Rutas de esta ciudad, según especificaciones particulares que forman parte del presente.

ARTICULO 2º: Presupuesto Oficial: pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000.-).

ARTICULO 3º: Apertura de ofertas, **26 de Septiembre de 2018**, 11 hs. en Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Anexo Dcto N° 2835:

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO DESTINADO A OBRAS PREDIO DOS RUTAS, correspondiente a la licitación PRIVADA n° **24/18**.

=====

- a) OBJETO: La Municipalidad de Villa Constitución, llama a licitación, ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN ELABORADO, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción:
1	120	M3 HORMIGON ELABORADO H-17 DESTINADO A OBRAS EN EL PREDIO DOS RUTAS.-

COTIZAR CON IVA INCLUIDOFORMA DE PAGO: CONTADOPLAZO DE ENTREGA: a convenir con el sector.PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-).APERTURA DE OFERTAS: El 26 de Septiembre de 2018, 11 hs., Of. Despacho Municipalidad.

SE ACEPTARAN OFERTAS ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA

Nº 2836 – ARTICULO 1º: Dispónese la baja de la agente MOREYRA SONIA BEATRIZ MERCEDES, DNI 13.037.010, Categoría 21, legajo N° 877, según telegrama de fecha 23 de Agosto de 2018, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de Enero de 2019.

ARTICULO 2º: Instrúyase a la División Personal, para que la agente de referencia goce de la licencia anual ordinaria, antes de acogerse a los beneficios de su Jubilación ordinaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana.

Nº 2837 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio “Luzuriaga”** de Villa Constitución, desde el 10/09/18 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	RICHARD GUSTAVO	DNI	10.713.275
VICE PRESIDENTE	CASILLI SEBASTIAN	“	26.197.282
SECRETARIO GRAL	ARBALLO CLAUDIA	“	27.804.325
PRO SECRETARIO	RODRIGUEZ JAVIER	“	25.101.770
TESORERO	VERGARA DELMIRO	“	10.713.253
PRO TESORERO	ISNARDO BAEZ MARIA ROSA	“	18.118.727
VOCALES TITULARES			
1:	RAMIREZ LUCIANO	“	21.510.476
2:	AYALA JESUS DOMINGO	“	25.693.738
3:	BIOLCHI JORGE	“	21.417.200
VOCALES SUPLENTES			
1:	MENDEZ SEBASTIAN	“	30.112.412
2:	PEREZ DEBORA	“	41.637.784
3:	FRANCOVICH JORGE	“	22.545.111
REVISORES DE CUENTAS			
Titular :	FERREIRA VICTOR	“	34.527.336
Suplente:	SORIA ADOLFO	“	13.037.006

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2838 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio “Santa Teresita”** de Villa Constitución, desde el 10/09/18 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	FARIAS JOSE LUIS	DNI	32.307.231
-------------------	------------------	-----	------------

VICE PRESIDENTE	LUNA ALBERTO	"	11.606.781
SECRETARIO GRAL	ACOSTA ARIEL	"	26.503.454
PRO SECRETARIO	LUNA EDUARDO	"	6.128.352
TESORERO	GOMEZ WALTER	"	23.291.452
PRO TESORERO	LOPEZ OSVALDO	"	17.869.996
VOCALES TITULARES			
1:	BARAIRA JAVIER	"	26.503.447
2:	ACOSTA NICASIO	"	12.778.203
3:	ALONZO VICTORIANA	"	11.752.136
VOCALES SUPLENTES			
1:	BORDON LEANDRO	"	28.395.189
2:	FIGUEROA CLAUDIO	"	27.804.510
3:	CORDOBA CLAUDIO	"	27.415.711
REVISORES DE CUENTAS			
Titular :	ORIS SONIA	"	20.847.418
Suplente:	MOLINA IVAN	"	26.197.269

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2839 – ARTICULO 1º: Reconócese oficialmente a la “**Comisión Vecinal de Barrio “Stradella”** de Villa Constitución, desde el 10/09/18 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	SOSA EDUARDO DAVID	DNI	36.188.119
VICE PRESIDENTE	MENDOZA DIEGO ANTONIO	"	22.545.151
SECRETARIO GRAL	GROSSO PABLO	"	37.230.719
PRO SECRETARIO	SOSA EDUARDO	"	7.644.063
TESORERO	ACOSTA PEDRO	"	16.163.530
PRO TESORERO	GROSSO DIEGO	"	34.878.497
VOCALES TITULARES			
1:	BRITOS JAVIER	"	18.341.264
2:	GARCIA EZEQUIEL	"	31.602.261
3:	JAIME ADRIANA	"	21.545.157
VOCALES SUPLENTES			
1:	PENAZZO JUAN CRUZ	"	29.023.516
2:	ANGHILANTE GUILLERMO	"	22.039.905
3:	DISTEFANO JUAN CARLOS	"	10.058.635
REVISORES DE CUENTAS			
Titular :	BLUM GUILLERMO	"	17.869.977
Suplente:	MARTINEZ GERMAN	"	29.023.746

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Nº 2840 – ARTICULO 1º: Adjudícase la licitación pública n° 19/18, destinada a la ejecución de las obras que integran el Proyecto Mejoramiento de Barrio Luzuriaga en la localidad de Villa Constitución, a las firma: **IARSA, Ingeniero Alberto Reano S.A.**, según el siguiente detalle:

ITEM 1:	Apertura de caja tramos rectos	\$ 53.403,20.-
ITEM 2:	Base granular tramos rectos (20 cm de	\$

	(espesor)	2.572.204,80.-
ITEM 3:	Cordón cuneta tramos rectos	\$ 2.728.893,30.-
ITEM 4:	Corte de base tramos rectos	\$ 329.703,88.-
ITEM 5:	Riego e imprimación	\$ 281.245,20.-
ITEM 6:	Carpeta asfáltica en caliente (5 cm espesor)	\$ 4.328.667,32.-
	TOTAL:	\$ 10.994.117,70.-

- Precios con IVA incluido.-
- Se deberá suscribir el respectivo contrato.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2841 – ARTICULO 1º: Encuádrese a la agente Romina Berón, legajo personal Nro. 2541, a partir del 1 de agosto del corriente año, en las condiciones establecidas por el Decreto mencionado en “Visto”.

ARTICULO 2º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2842 – ARTICULO 1º: Dispóngase el pago a favor de la firma: Acosta Juan Ramón de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 79.800), correspondiente a la factura n° 01-061, según trabajos de traslado de vehículos y motovehículos de operativos realizados en distintos sectores de la ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2843 – ARTICULO 1º: Téngase por celebrada la presente ENMIENDA Contractual referida al Contrato de Servicios celebrado entre esta Municipalidad de Villa Constitución y el Sr. Osvaldo Daniel Ratti, D.N.I. 14.786.928, puesto en vigencia mediante el Decreto n° 2586 de fecha de fecha 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 2º: Modifíquese la Clausula Tercera del referenciado contrato, la cuales se encuentra reproducida en el anexo del presente.-

ARTICULO 3º: Facúltese al Intendente Prof. Jorge Ramón Berti y/o al Funcionario que este designe a suscribir en nombre y en representación del Municipio de Villa Constitución, la ENMIENDA al Contrato de Servicios referenciado.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2844 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos los contratos de empleo público por tiempo determinado celebrados con los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	SECTOR/SECRETARIA
Jesús Héctor Acosta	34.045.325	Taller herrería, Operario de Obras y Serv. Públicos/ Sec. Ord. Territorial
Diego Orlando Troielli	35.291.059	Desagües Pluviales, Operario de Obras y Serv. Públicos/ Sec. Ord. Territorial
Crisanto Simplicio Acosta	18.094.275	Mantenimiento y Producción, Operario de Obras y Serv. Públicos/ Sec. Ord. Territorial
Eleuterio Miguel Ormaechea	29.423.910	Cordón cuneta, Operario de Obras y Serv. Públicos/ Sec. Ord. Territorial

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2845 – ARTICULO 1º: Deróguese el Decreto n° 2637 de fecha 03 de julio de 2018.-

ARTICULO 2º: Autorizase en forma transitoria por el plazo de un año el uso del suelo, a Zorba Federico DNI 31.008.128, para desarrollar las actividades: VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES (COD. 6241640); REP. MECANICA DE AUTOMOTORES (COD. 9513151); SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITES Y LUBRICANTES (COD. 9513430) y SERVICIOS DE LAVADERO DE AUTOS (COD. 7116322) en el predio formado por los padrones: 15742/0 calle: AV. DEL TRABAJO N° 442 - SECCION RAVA - MANZ 00C - PARCELA 9 y 5116/9 calle: AV. DEL TRABAJO N° 454 – SECCION RAVA - MANZ 00C - PARCELA 10, hasta tanto se ponga en vigencia el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial actualmente en elaboración.-

ARTICULO 3º: Supedítese la autorización otorgada en el artículo 2º, al correcto funcionamiento de las actividades, evitando generar ruidos molestos y ocasionar conflictos en la vía pública por el movimiento y/o permanencia de maquinarias y vehículos. Asimismo se deja constancia de la necesidad de: certificar la disposición final de residuos peligrosos, acondicionar la cámara de retención de grasas y posteriormente gestionar la solicitud de vuelco correspondiente, acondicionar el espacio destinado al depósito de latas de aceites lubricantes, atendiendo a generar una contención anti derrames. Dichas acciones deberán ser ejecutadas en el plazo de un año, quedando supeditada la aprobación definitiva del uso de suelo a su ejecución.-

ARTICULO 4º: Extíngase la autorización otorgada en el Art. 2º, en caso de violarse las condiciones establecidas en el art. 3º o cuando por la implementación de políticas de erradicación de actividades conflictivas, el Municipio ordene el traslado del mismo al área que corresponda u oportunamente se acuerde.-

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en artículo 2º, no implica habilitación comercial y/o autorización para funcionamiento, a cuyo respecto deberá cumplimentar lo dispuesto en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Nº 2846 – ARTICULO 1º: Autorizase la incorporación de la Sra. Nicolay Elisabet, DNI 37.579.678, en la modalidad de “Pasantía Rentada”, dependiendo directamente de la Oficina de Catastro.

ARTICULO 2º: Otórguese a la Srta. Nicolay Elisabet, un reconocimiento económico de pesos ocho mil (\$ 8.000.-) mensuales, por una jornada de 80hs mensuales.

ARTICULO 3º: Contrátese el seguro que corresponda, para cubrir cualquier eventualidad durante el período de práctica profesional.

ARTICULO 4º: Establézcase como período de Pasantía Rentada el comprendido desde el 28 de setiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, quedando bajo la responsabilidad del Jefe de la mencionada Oficina acordar con el pasante los horarios de entrada y salida, como así también el control de asistencia y las licencias.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Finanzas y Admin.

Nº 2847 – ARTICULO 1º: Ejecútese en todos sus términos el contrato de servicios suscrito con la Pidustwa Juan Ernesto, DNI 22.766.486, en un todo de acuerdo con las cláusulas contractuales que forman parte del presente.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Jorge Berti – Intendente Municipal

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Nº 2848 – ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado con la Cooperativa de Trabajo 8 de Diciembre Ltda., para la ejecución de tareas de pintura de cordones, en el marco del Programa de Señalización Vial, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/Finanzas y Admin.

Nº 2849 – ARTICULO 1º: Autorícese el trazado propuesto con un ancho de viario (hasta la línea de edificación propuesta) de 10 m, totalizando en 60 m la distancia considerada entre ambas líneas de edificación (la existente y la propuesta) dejando específica constancia de la no afectación de las obras municipales linderas al emplazamiento en todo su desarrollo (caminito de la bicicleta, puestos de pescadores, forestación, etc.).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

RESOLUCIONES, DECRETOS Y MINUTAS DE COMUNICACIÓN DEL H.C.M

Declaración N° 553 – ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal Declara de Interés Educativo el evento “Acerando la UTN”, que se llevará a cabo el día 28 de Agosto, a las 09:00hs., en el Auditorio de la Unión Obrera Metalúrgica de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Entréguese copia de esta Declaración, a los estudiantes de la UTN, representado por el Sr. Gastón Salinas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 553 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 554 – ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES SOCIAL” la charla “HABLEMOS DE AUTISMO”, la cual se realizará el 29 de setiembre en el Auditorio de la UOM de nuestra ciudad, en calle J. M de Rosas 690 de 8:30 hs a 12:00 hs con entrada libre y gratuita.

ARTICULO 2º: Entréguese copia de este Proyecto de Declaración, a “PA.U.DI”, Padres Unidos por la Diversidad de Villa Constitución, entidad organizativa.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 554 Sala de Sesiones, 05 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 555 – ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución declara “DE INTERÉS SOCIAL” la Campaña Nacional de Vacunación Triple Viral (sarampión, rubeola, parotiditis), que se llevará adelante entre el 1º de octubre y el 30 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese la presente Declaración y entréguese una copia de la misma a la Coordinadora de la Subregión Villa Constitución del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 3º: Instrúyase a la Secretaría Administrativa que disponga la difusión de la Campaña Nacional de Vacunación Triple Viral por todos los medios que considere apropiados para la correcta promoción de la actividad.

ARTICULO 4º: Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, difunda la actividad por los canales instituciones habituales.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 555 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Declaración N° 556 – ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Municipal, declara de “INTERES DEPORTIVO” La participación que realizará el deportista villense, Sr. Diego Soreira en el Mundial de Stand Up Paddle Modalidad Sprint, que se llevará a cabo en la ciudad de Hainan China del 23 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2º: Entréguese copia del presente y diploma al Sr. Soreira.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 556 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 991 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de Asuntos Legales y Técnicos, Dr. Gonzalo Guagnini, y al Jefe del Departamento Obras Privadas, Arq. Gustavo Ciudad.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 991 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º HCM

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 992 – ARTICULO 1º: Cítense a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y las áreas técnicas correspondientes, al Director de Prevención y Seguridad Ciudadana Dr. Javier Garceche, al Jefe de Bomberos Voluntarios Sr. Rubén Moreyra y al Sr. Marcos Caminos experto en la materia, para discutir los alcances del proyecto ordenanza referente a control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de futuras instalaciones de ascensores y montacargas.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijara fecha y hora de audiencia, elevando antes de la concreción de la misma copia del Proyecto de referencia para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 992 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 993 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 993 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 994 – ARTICULO 1º: Solicítense a la Cámara de Senadores de la Nación, que trate el proyecto de Ley de Extinción de Dominio aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 994 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 995 – ARTICULO 1º: Solicítese al ENARGAS (Ente Nacional Regulador del Gas), que arbitre los medios que sean necesarios, a los fines de que la empresa Litoral Gas S.A., instale una oficina de atención comercial y de reclamos en la ciudad.-

ARTICULO 2º: Solicítese al ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) que arbitre los medios que sean necesarios, a los fines de que la empresa Telecom S.A., reinstale una oficina de atención comercial, en la ciudad.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Municipalidad de Villa Constitución y a la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, a los fines de que acompañen el reclamo ante las autoridades correspondientes.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 995 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 996 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia al Jefe de la Sucursal Villa Constitución de la Empresa Provincial de la Energía, al representante de la Empresa contratista interveniente en la obra y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera, junto al personal técnico designado por el municipio para realizar el seguimiento de la obra de provisión de energía eléctrica en Barrio 9 de julio, Lujan 1 y Santa Teresita a los efectos de determinar el marco de responsabilidad por las demoras en la culminación de la obra de provisión de energía en los barrios mencionados, ponderar los costos materiales por los hechos de hurto y vandalismo sufridos por las instalaciones y establecer los pasos y plazos para la habilitación de este servicio básico.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 996 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 997 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Honorable Concejo Municipal al Sr. Luis García y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 997 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 998 – ARTICULO 1º: Convóquese a los responsables de los Centros de Alfabetización que figuran en la nota, a una reunión a realizarse en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 998 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 999 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera, con los Directores del Ente Portuario y con los representantes de la Vecinal del Barrio Stella Maris.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 999 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1000 – ARTICULO 1º: Convóquese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, al Subsecretario de Obras, Servicios, Planeamiento y Hábitat y al Director de Obras y Servicios Públicos, a los fines de que informen sobre:

- a) Cantidad de lámparas reemplazadas a la fecha y sus especificaciones técnicas.
- b) Cantidad de lámparas a reemplazar.
- c) Destino de las luminarias ya extraídas.

ARTICULO 2º: Solicítense a los funcionarios mencionados que acompañen en dicha audiencia la documentación correspondiente.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1000 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1001 – ARTICULO 1º: Solicitar una audiencia con representantes del Consejo de la Mujer de la ciudad y éste Cuerpo de Concejales, con la finalidad de obtener estadísticas sobre los casos de violencia de género ocurridos en la ciudad y comenzar a realizar un trabajo coordinado desde el legislativo local a fin de concientizar, prevenir y visibilizar las problemáticas de género.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1001 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1002 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Honorable Concejo Municipal a los vecinos de B° Luján firmantes de la nota de referencia y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1002 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1003 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Sr. Sebastián Belloni, titular de la empresa Grupo Neo, concesionario del “Servicio de Publicidad en la vía pública”.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1003 Sala de Sesiones, 05 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1004 – ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Director de la Agencia de Desarrollo Sr. Hugo Rojo y a los Responsables del área de Bromatología del Municipio y las áreas técnicas correspondientes, para discutir los alcances del proyecto ordenanza referente a la creación del “Programa de Promoción al Desarrollo Productivo de Cerveza”.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia, elevando antes de la concreción de la misma copia del proyecto de referencia para su conocimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1004 Sala de Sesiones, 05 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1005 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia conjunta con el Cuerpo de Concejales a la Comisión Directiva del Centro Comercial, Industrial y de la Producción y al titular de la Agencia de Desarrollo Ing. Hugo Rojo.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia, haciéndose previa entrega de copia del mismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1005 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1006 – ARTICULO 1º: Convocar al concesionario de las canchas de tenis del Parque Cilsa, Sr. Mauricio Oviedo para que se incorpore a la audiencia conjunta ya prevista mediante Resolución N° 990, con la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1006 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Resolución N° 1007 – ARTICULO 1º: Convocar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Sra. Caffésse y los Sres. Cortopassi, Cortés y Rafaelli y a representantes del Área Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1007 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2570 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se arbitren los medios necesarios para impedir el paso de vehículos por calles Bolívar y Urquiza en su intersección con las vías del ferrocarril.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2570 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2571 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione en el Gobierno nacional el Programa “Jóvenes con más y mejor trabajo” para que sea implementado a través de la Oficina de Empleo Local.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2571 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2572 – ARTICULO 1º: Remita al este Honorable Concejo Municipal, información sobre el funcionamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, en particular:

- a) cantidad de denuncias que recibe por día
- b) 10 problemáticas más comúnmente denunciadas
- c) Cantidad de mediaciones que se realizan por mes
- d) Frecuencia con las que se realizan las mediaciones
- e) Estado de gestión de un nuevo convenio con la provincia para delegación de competencias
- f) Estado de cumplimiento de la Ordenanzas N° 4489 y N° 4490, en cuanto a los lugares de atención al público, condiciones de espera y permanencia, accesibilidad, prioridad, etc.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2572 Sala de Sesiones, 22 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2573 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las gestiones para preservar el espacio público involucrado ocupado actualmente por los privados que actualmente hacen uso del mismo.

ARTICULO 2º: Adjúntese con la presente la nota de referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2573 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2574 – ARTICULO 1º: Se informe desde las Secretarías correspondientes los resultados de la concesión de espacios públicos para publicidad dada en exclusividad en el periodo 2008- 2018 según Ordenanza N°3602/ 08 en los siguientes puntos establecidos por articulo 1, 2, 4 y 5 de la mencionada Ordenanza a saber:

- a) Cantidad de recaudación por ocupación de dominio público discriminada año por año.
- b) Enumeración de los carteles de señalización instalados según ley 24.449 y su ubicación.
- c) Cantidad de cestos de basura instalados en Av. San Martín y su localización específica.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2574 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2575 – ARTICULO 1º: Solicítense pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponde para brindar información sobre los motivos por los cuales no se está ejecutando esta Ordenanza, ya que a la fecha no se comenzó la instalación de las cuatro estaciones solares que estaban programadas para el año 2018.

ARTICULO 2º: Dadas las circunstancias, si durante el corriente año no comienza a ejecutarse lo establecido por la norma, solicitamos que se incluya en el proyecto de Presupuesto 2019 que elaborará el Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2575 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2576 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita la medida de gobierno respectiva, anunciada en los medios de comunicación, congelamiento de sueldos, para su consideración.

ARTICULO 2º: Una vez recibido formalmente la medida de gobierno requerida, y contestada la Minuta de Comunicación por la que solicita en esta misma fecha información sobre las finanzas municipales; este Cuerpo tomará todas las medidas pertinente en pos de cuidar las arcas municipales, incluyendo el congelamiento de sueldo.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2576 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2577 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en forma documentada y respaldatoria lo siguiente:

- La cantidad de empleados que fueron contratados desde el 1º de enero de 2017 hasta la fecha, detallando sus funciones y tareas, carga horaria y remuneración, diferenciando y detallando a

los contratos de empleo público, nuevos ingresos de planta permanente, pasantías, becas, prestación de servicios, profesionales, etc.

- Recategorizaciones autorizadas en el mismo período, justificando las razones de las mismas, documentado con los antecedentes de cada caso.
- Detalle de funcionarios en la planta política, explicando tareas y el organigrama municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2577 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2578 – ARTICULO 1º: Al Departamento Ejecutivo Municipal, que cualquier modificación, incorporación y/o derogación que considere adecuada a los fines de mejorar la Ordenanza N° 4582, se realice conforme a los procedimientos previstos para la sanción de normas (Artículo 41º Inciso 6 de la Ley N° 2.756 Orgánica de Municipios).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2578 Sala de Sesiones, 30 de Agosto de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2579 – ARTICULO 1º: Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación del descuento establecido en la Ordenanza N° 4564/2016.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2579 Sala de Sesiones, 05 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2580 – ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para garantizar una guardia permanente (24 hs) en la reserva natural Isla del Sol.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2580 Sala de Sesiones, 05 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2581 – ARTICULO 1º: Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe a este Honorable Concejo Municipal detallando los puntos del acuerdo alcanzado entre las partes mencionadas. Y determinar la cantidad exacta de personas que integran esta agrupación de trabajadores locales.

ARTICULO 2º: Que dicho informe detalle bajo qué condiciones se elaboró el acuerdo al que ambas partes arribaron luego de varias reuniones sostenidas en las dependencias del Palacio Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2581 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2582 – ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe a este Honorable Concejo Municipal detallando los puntos del acuerdo alcanzado entre las partes mencionadas. Y determinar la cantidad exacta de personas que integran esta agrupación de trabajadores locales.

ARTICULO 2º: Que dicho informe detalle bajo qué condiciones se elaboró el acuerdo al que ambas partes arribaron luego de varias reuniones sostenidas en las dependencias del Palacio Municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2581 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2583 – Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

ARTICULO 1º: A través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, se informe el progreso y planificación en cuanto a la remodelación del predio de las dos rutas y plaza de la Cooperación en los siguientes puntos:

- a) Porcentaje de ejecución de obra a la fecha.
- b) Fecha de recepción de la primera partida de dinero.
- c) Cantidad de dinero gastado.
- d) Planificación futura de las obras.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2583 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Vicepresidente 1º H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

Minuta de Comunicación N° 2584 – Al Departamento ejecutivo Municipal

ARTICULO 1º: Remita informe del cumplimiento de los requisitos exigidos por las Ordenanzas N° 3.286/2006 y 3.287/2006 como así el listado del personal afectado al servicio de cada una de las cooperativas contratadas por ordenanza 4727/2018.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2584 Sala de Sesiones, 12 de Septiembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

RESOLUCIONES

Res. Sec. Finanzas y Administración N° 123 – ARTICULO 1º: Autorízase a liquidar los haberes pendientes de cobro correspondientes al período comprendido desde el 31/08/18 y hasta el 10/09/18 inclusive, Sra. Daiana Díaz Galván Legajo n° 2814, quien se desarrolló como: “Auxiliar Administrativo”, en la Oficina de Patentamiento, dependiente del Jefe de Patentamiento, Dirección de Rentas, Secretaría de Finanzas y Administración.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana a/c Sec. Finanzas y Admin.

Res. Sec. Gobierno y Convivencia Ciudadana N° 25 – ARTICULO 1º: Autorícese al agente **Marcelo Colombo**, legajo 625, a disponer de dos (2) días de licencia especial para concurrir a la “Feria y Congreso Internacional, Gobierno y Servicios Públicos 2018”, que se desarrollará los días 10 y 11 de octubre en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Res. Sec. Gobierno y Convivencia Ciudadana N° 26 – ARTICULO 1º: Autorízase a liquidar los haberes pendientes de cobro correspondientes al período comprendido desde el 28/08/18 y hasta el 10/09/18 inclusive, al Sr. **Rodrigo Deppen**, Legajo n° 2813, quien desarrolla tareas de Auxiliar Administrativo, en el Área Municipal de Seguridad Alimentaria, dependiente del Jefe Área Seguridad Alimentaria, Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Gbno. y Conviv. Ciudadana

Res. Sec. Ordenamiento Territorial N° 22 – ARTICULO 1º: Autorízase a liquidar los haberes pendientes de cobro correspondientes al período comprendido desde el 31/08/18 y hasta el 11/09/18 inclusive, al Javier Gustavo Balbuena, Legajo n° 2815, quien desarrolla tareas como: “Operario de Barrido”, dependiente del Jefe de Barrido, Secretaría de Ordenamiento Territorial.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Arq. Paola Bagnera – Sec. Ord. Territorial

Res. Sec. Desarrollo Humano N° 11 – ARTICULO 1º: Autorícese a la señora Jimena Carolina Meza, DNI 25.971625, a realizar prácticas profesionales en el ámbito del Hogar de Ancianos Municipal bajo la supervisión de docentes responsables por parte del ISPEL Nro. 3 “Eduardo Laferrriere” y por la Encargada del Hogar, por otra parte.

ARTICULO 2º: Déjese constancia, a través de la firma en conformidad de una copia de la presente por parte de la interesada, que:

- a) La Municipalidad no ha solicitado este servicio sino que surge de un pedido de la interesada;

- b) No existe ningún tipo de vinculación laboral con la interesada;
- c) La Municipalidad no abona ninguna suma de dinero por las tareas que desarrolle la interesada;
- d) La Municipalidad no se responsabiliza por problemas o accidentes que la interesada pudiera tener dentro del lugar o en el trayecto que transite para llegar o mientras se retira del mismo.

ARTICULO 3º: Defínase como período autorizado de práctica el comprendido entre la fecha de la presente y el 31 de octubre de 2018.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, regístrese y publíquese.

FIRMADO: Alejandro Longo – Sec. Desarrollo Humano

AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA CONSTITUCIÓN

**Intendente
Prof. Jorge R. Berti**

**Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Sr. Alejandro Longo**

**Secretario de Finanzas y Administración
CP. Nicolás Rubicini**

**Secretaría de Ordenamiento Territorial
Arq. Paola Bagnera**

**Director de Coordinación de Gabinete
Sr. Carlos E. Baez**